

REALIA BUSINESS S.A. (la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Ante la admisión a trámite en el día de hoy de la Solicitud de Declaración de Concurso Necesario de REALIA BUSINESS S.A. por el Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, manifiesta:

- REALIA BUSINESS S.A. presentará en plazo, escrito de Oposición contra la citada Solicitud al entender que no concurre ninguno de los presupuestos establecidos en la Ley para la declaración de Concurso.
- La reclamación obedece a discrepancias contractuales entre el solicitante y la Sociedad en relación a las obras mal ejecutadas por el proveedor en una promoción de viviendas, cuya obra está en fase de liquidación con todos los proveedores.
- REALIA reitera que hace reserva expresa de todas las acciones legales que le correspondan frente a la solicitante en salvaguarda de sus intereses y de los de sus accionistas.

Madrid, 22 de Junio de 2009

D. José María Richi Alberti
Vicesecretario del Consejo de Administración